INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2019

A : *Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana Facultad de Filosofía - UNE*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : *"Construcción de Rampas Bloque 2 y Bloque 3"*

N° PAC : **368555**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **25 días del mes de octubre de 2019**, siendo las **07:30** hs., se reúne el Comité de Evaluación de la UOC, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado ***"Construcción de Rampas Bloque 2 y Bloque 3"*** IDN° **368555** a través de la modalidad de Contratación Directa.

1 – Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2019 del 21/10/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total (IVA Incluido)
NSA CONSTRUCTORA S.A.	Gs.**132.800.000.-**
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	Gs. **132.855.407.-**

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no existen observaciones.

2 – Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:
Se ha procedido a la verificación minuciosa de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose el siguiente detalle:

Documentos Sustanciales personas físicas y jurídicas	NSA CONSTRUCTORA S.A.	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple

Documentos Sustanciales personas físicas	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple – Firma la oferta el Propietario Diego Guillermo Franco Vargas

Documentos Sustanciales personas jurídicas	NSA CONSTRUCTORA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple – Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple

Como se puede observar en los cuadros que anteceden ambas empresas **NSA CONSTRUCTORA S.A.** y **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS** cumplen con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue la evaluación de las mencionadas firmas.

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las dos empresas, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no presentan errores aritméticos que deban ser

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

Lic. Victorino Ramos Cáceres
Encargado U.O.C
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

consultados, verificados o subsanados, los precios se mantienen sin ninguna alteración y se procede a ordenar de menor a mayor en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
NSA CONSTRUCTORA S.A.	Gs.132.800.000.-
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	Gs. 132.855.407.-

3.1 Análisis realizado en el marco de las Resoluciones de la DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018

En ambos casos, NSA CONSTRUCTORA S.A. Y CONSTRUCTORA 2 HERMANOS Los precios unitarios ofertados en todos los ítems, se ajustan a los parámetros establecidos en la mencionada resolución como puede ser verificado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, **por lo que este comité acepta** las ofertas prescindiendo de su derecho de solicitar el detalle de la composición de los precios.

3.1 Margen de Preferencia
De conformidad al punto 19 del pliego se base y condiciones (PBC) se expone cuanto sigue:

NSA CONSTRUCTORA S.A.: Ha presentado en el acto de apertura el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en trámite bajo el N° 558338. El Comité ha solicitado por nota UOC N° 307/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 otorgando dos días hábiles para la presentación del Certificado Autorizado del MIC, considerando lo que establece el punto 19 del PBC *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".* Transcurrido el plazo, la empresa ha remitido el Certificado N° **66617** Autorizado por el MIC en fecha **23/10/2019 09:55:27** conforme se registra en el sistema VUE. Atendiendo la **fecha y hora** de expedición del documento no se aplica el margen de preferencia a la empresa NSA Constructora S.A. atendiendo la extemporaneidad de la emisión del Certificado numerado y definitivo.

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS: La empresa ha presentado en el acto de apertura el Certificado N° **66014** Autorizado por el MIC en fecha **18/10/2019 09:44:39** conforme se registra en el sistema VUE, por lo que se ha aplicado el Margen de Preferencia a la empresa cuyo monto total conforme acta de apertura y cuadro comparativo de ofertas asciende a la suma de Gs. 132.800.000.-, luego de aplicar el margen de preferencia el monto total corresponde a Gs. **106.284.325.-, ubicándose así como la oferta más baja.**

3.2 Aplicación de Criterio de desempate
No se ha aplicado, considerando que no se ha producido empate en el precio total entre las ofertas.

Una vez terminada las verificaciones pertinentes referentes a los documentos de carácter sustancial y así también todos los análisis concerniente a la evaluación de los precios, este comité prosigue la evaluación de ambas ofertas.

4 –Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

4.1 Capacidad Legal
En el marco de la Resolución N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el que se recomienda a instituciones

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

públicas su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado las verificaciones pertinentes a:

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS		NSA CONSTRUCTORA S.A.	
CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)	CIN°	Nombre(s) y Apellido(s)
4013685	Diego Guillermo Franco Vargas	780512	Nelson Silvero Arzamendia
		1392650	Castorina Toledo Barreto
		1068940	Luciano Pereira
		5175153	Fredy Ramón Carrera Pérez
		4756034	Raquel Ortiz Monges

Accionistas, miembros del directorio , representantes legales y Propietario de las empresas según se ha detallado en el cuadro que antecede, conforme a la Constitución Social, Poder de Representación y la declaración Jurada presentada, de todas las verificaciones realizada se expone cuanto sigue:
No se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Verificación de Otros Documentos Solicitado en el PBC

Documentos legales – Persona Física	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Constancia de Visita o Declaración Jurada de conocer el lugar de la obra	Cumple
Certificado Expedido por el Ministerio De Industria y Comercio	Cumple

Documentos legales – Persona Jurídica	NSA Constructora S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Constancia de Visita o Declaración Jurada de Conocer el lugar de la obra	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	Presentó Certificado N° **66617** Autorizado por el MIC en fecha **23/10/2019 09:55:27,** Solicitado por Nota UOC N° 307/2019, extemporáneo
Listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos con sus respectivos números de documentos de identidad. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ	Cumple - Solicitado por Nota UOC N° 307/2019

4.1.1 Capacidad Financiera:

CRITERIOS	Documentos Requeridos	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	NSA CONSTRUCTORA S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1(uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016, 2017 y 2018*	**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **mismo formulario**	NO CUMPLE. La información presentada no se hace ajustada al formato exigido, ni reúne toda la información solicitada en el pliego.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,8(cero coma ocho)*.Esta	**Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **mismo formulario**	NO CUMPLE. La información presentada no se	Cumple

Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía , UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016, 2017 y 2018*		ajusta al formato solicitado en el pliego.	

4.1.2 Capacidad Técnica:

I CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
CRITERIOS	**Documentos Requeridos**	**CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**	**NSA CONSTRUCTORA S.A.**
El oferente debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargos clave: - 1 (un) arquitecto o Ingeniero con 5 (cinco) años de experiencia, que cumplirá funciones de jefe de ejecución de obras.	**Formulario N°6** y presentar copia del título universitario y Curriculum Vitae del personal propuesto.	NO CUMPLE. El formulario presentado no se ajusta a los requisitos solicitados en el pliego. Además, la información es incompleta.	Cumple
II CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - 1 (un) Camión volquete. - 1 (un)Camioneta de apoyo - 1 (un) Hormigonera de 400 lts - 1 (un) Máquina de soldar - 1 (un) Generador de energía - 1 (un) Cepilladora eléctrica - 1 (un) Vibrador de concreto - 1 (un) Amoladora angular 9" - 1 (un) Taladro de columna o de bancada. - 1 (un) Alisadora de piso - Equipos de seguridad (guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, etc.) - Herramientas manuales de acuerdo a la necesidad, en cantidad y calidad adecuada para la ejecución de la obra. - Equipos de comunicación. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario N°7**	NO CUMPLE. La lista mínima de equipos solicitada es incompleta, no reúne los equipos requeridos y no se ajusta al formato solicitado en el pliego.	Cumple - Solicitado por Nota UOC N° 307/2019 Ha presentado el Formulario N° 7 Conforme a los requerimientos y así también ha presentado la carta de compromiso de alquiler expedida por la empresa propietaria a favor de la empresa NSA Constructora S.A. correspondiente al Camión Volquete.

Con relación al incumplimiento observado de la firma **Constructora 2 Hermanos** se expresa cuanto sigue:

<u>Capacidad Financiera</u>

La empresa ha presentado en el acto de apertura un formulario donde expone la situación financiera de la empresa, anexa al mismo el balance general, estados de resultados, estados de flujo de efectivo y estado de variación de patrimonio neto de los periodos 2016, 2017 y 2018. Este comité aclara que el Formulario presentado no corresponde al formato publicado en el Anexo D del presente llamado, por tanto los datos expuestos no coinciden a cabalidad con los datos peticionados en el pliego de bases y condiciones, así también los montos asignados no corresponden a los periodos fiscales conforme a los balances presentados. Por tanto la empresa no ha cumplido con este requisito, situación que de por si lo descalifica.

Lic. Victorina B. Ruiz Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Aldo Fm... Ramírez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía - UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

El Comité mediante nota UOC N° 308/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 ha otorgado dos días hábiles para la presentación del formulario correcto, solicitando la presentación del Formulario N° 5 – Situación Financiera conforme al Anexo D del presente llamado y las notas a los estados financieros. Transcurrido el plazo de presentación la empresa **ha remitido el mismo documento que ha presentado en el acto de apertura** sin ninguna modificación y así también **no ha presentado** las notas a los estados financieros conforme se solicita al pie del mismo Formulario. La empresa, se aclara, presenta los datos en formato distinto al solicitado pese al pedido de rectificación.

Capacidad Técnica

Capacidad en Materia de Personal

El Formulario de listado de personal requerido para la obra presentado en el acto de apertura tampoco se ajusta al Formulario N° 6 conforme al Anexo D del presente llamado. Los datos proporcionados en el mencionado documento no cuentan con una columna entera, la que discrimina los años de experiencia de las personas propuestas. Así también, ha incurrido en error proporcionando el Curriculum Vitae del personal que figura como **Residente Profesional** en el mencionado documento, sin embargo se ha solicitado Curriculum del Personal que desempeñará el cargo de **Jefe de Obra**. Por lo expuesto este comité mediante Nota UOC N° 308/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 ha otorgado dos días hábiles para la presentación del Formulario N° 6 solicitado "Formulario de lista de personal propuesto para la obra" conforme al Anexo D publicado en el presente llamado. Transcurrido el plazo de presentación la empresa **ha remitido el mismo documento que ha presentado en el acto de apertura sin ninguna modificación, es decir, sin corregir los errores en los que incurrió y sin subsanar las omisiones y la falta de datos que debía proporcionar en el presente instrumento**.

Capacidad en Materia de Equipos

El Formulario de lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos requerido para la obra presentado en el acto de apertura no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo B punto 18 inciso d) punto II Capacidad en Materia de Equipos, por tal motivo mediante Nota UOC N° 308/2019 de fecha 22 de octubre de 2019 otorgando dos días hábiles para la presentación se ha peticionado el Formulario N° 7 conforme al Anexo D publicado en el presente llamado a efecto de ajustar a lo peticionado en el pliego de bases y condiciones en el Anexo B punto 18 inciso d) punto II Capacidad en Materia de Equipos . Transcurrido el plazo de presentación la empresa **ha remitido el mismo documento que ha presentado en el acto de apertura sin ninguna modificación**. Ante lo expuesto, la empresa no rectifica la presentación de formulario diferente al solicitado en el pliego, ni amplia la lista de maquinas para presentar el equipamiento mínimo necesario, por tanto también deja de calificar la empresa en este llamado.

Por todo lo expuesto este comité se permite descalificar y rechazar la oferta de la empresa **Constructora 2 Hermanos** considerando que no se ha ajustado al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se ha otorgado a la empresa la oportunidad de rectificar las documentaciones a efectos de subsanar las omisiones no sustanciales de conformidad al Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03.

Es importante aclarar que conforme establece el IAO en el Punto 7.1 ***Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación.***

29.2 ***Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Convocante podrá solicitar al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.***

Experiencia

CRITERIOS	NSA CONSTRUCTORA S.A.
Presentar certificados de recepción definitiva de obras de los últimos 3 años, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas.	Cumple - Solicitado por Nota UOC N° 307/2019

Lic. Victoria Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. Alex Enrique Benítez Cabrera
Asesor Jurídico
Facultad de Filosofía . UNE

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Scanned by CamScanner

4.1.3 Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones la empresa NSA CONSTRUCTORA S.A cumple con los requerimientos establecidos.

5 – Recomendación

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 3° concordante con el Art. 34° inciso "c)" de la Ley 2051/03.1., haciendo mención a la necesidad de contar con la obra objeto del presente llamado y teniendo en cuenta los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación del presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo adjudicar a la empresa **NSA Constructora S.A.** según el siguiente detalle, considerando que es la empresa que cumple **cabalmente con el Pliego de bases y condiciones.**

NSA CONSTRUCTORA S.A. con RUC N° **80025472-4** monto total de la adjudicación, conforme al CDP, asciende a la suma de Gs. **132.800.000.-**

Siendo las 09:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha arriba mencionados, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación presentes.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Aldo Enrique Benítez Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía

[1] *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Scanned by CamScanner